

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-45



Fecha de ingreso: 06-01-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-03-2023

Folio: 2023-45

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V. - FIESTA MARKET

Domicilio: AV. JOSE MARIA IGLESIAS INZAURRAGA # 4502 COL. LAS GRANJAS

Telefono:

Concepto: INSTALACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO, T-6-41

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ADOSADO DE 10.00 X 1.50 M. DE ALTO.

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento: 31-03-2027

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-192-010-00018-00-0000

Propietario: CARLOS OSCAR CONTRERAS MORIEL

Domicilio: AVE JOSE MARIA IGLESIAS INZAURRAGA 4502 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS.	3,112.20
1990326	INSTALACION ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS.	622.44
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 3,734.64

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 22-03-2023 11:52:36

Usuario:

Dirección: null

302d02150086bab1a8628f1e4c6f380e8453e1e533f4a4d9a3021449c9c85558d62b3ec7e9bc8be81cf3bad4d1d276